

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A./T. 2.044. Línea 11 KV. a E. T. «El Torreón».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv. de aluminio-acero de 27,67 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 515 metros, para suministro a la E. T. «El Torreón» de 50 KVA. de potencia.
 Origen: Apoyo número 95 de la línea a E. T. 65 «Esteve».
 Presupuesto: 296.500 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Riudoms.
 Finalidad: Suministro a don Miguel Pamies Molias, para Barbacoa.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de abril de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.006-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A./T. 2.066. Línea subterránea a 11 Kv. a E. T. «San Isidro».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv. de aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 265 metros, para suministro a la nueva E. T. «San Isidro» de 160 KVA. de potencia.
 Origen: Línea 11 Kv. a E. T. «Sindicato».
 Presupuesto: 338.500 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal, Cambrils, afectando la carretera N 340, calle J. Vedruna y San Isidro.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a don Daniel Milán (viviendas).

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 11 de abril de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.998-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A./T. 2153. Línea 25 Kv. a E. T. Hidalgo.
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor de Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 626 metros, para suministro a la E. T. «Hidalgo» de 50 KVA. de potencia.
 Origen: Apoyo número 280 de la línea Antella de Mar-Hospital del Infante.
 Presupuesto: 369.100 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Ametlla de Mar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 12 de abril de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.997-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A./T. 2058. Línea subterránea a 11 Kv. a nueva estación transformadora «España».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.
 Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv. de aluminio de 3 X 1 X 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 370 metros para suministro a la nueva E. T. «España» de 100 KVA. de potencia.
 Origen: E. T. 300. Pueblo Vilaseca.
 Presupuesto: 473.300 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal Vilaseca, afectando las calles Sin Nombre, avenida Generalísimo y Plaza España.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Parera Hermanos».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 12 de abril de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.996-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de abril de 1973 por la que se declara comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria al centro de manipulación y acondicionamiento de flores que «Floricultores de Tenerife, S. A.» (Floritesa), en constitución, pretende instalar en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Uno. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por las Empresas «Teideflor, S. A.», «Bellafior, S. A.», «Floricultura el Rincón, Sociedad Anónima» (Florinsa) y don Eugenio Machado von Tschusi, en nombre de la Sociedad en constitución «Floricultores de Tenerife, S. A.» (Floritesa), para la instalación de un centro de manipulación y acondicionamiento de flores en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), acogiéndose a lo previsto en el Decreto 484/1969, de 27 de marzo, sobre declaración de Zonas de Preferente Localización Industrial en las islas Canarias de interés preferente, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar al centro de manipulación y envasado de flor cortada que «Floricultores de Tenerife, S. A.» (Floritesa), pretende instalar en La Laguna (isla de Tenerife) comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial por cumplirse las condiciones establecidas en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

Dos.—Otorgar los beneficios previstos en el artículo octavo del Decreto 484/1969 y también en el artículo octavo del Decreto 2392/1972, excepto el de expropiación forzosa, por haberse renunciado al mismo expresamente.

Tres.—Conceder un plazo seis meses para que los promotores presenten la documentación acreditativa de la constitución

de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y el proyecto de la instalación. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Cuatro.—Señalar un plazo de cuatro meses para la iniciación de las obras y otro de veinte meses para su finalización, contados ambos a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de aprobación del proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de abril de 1973.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 27 de abril de 1973 por la que se convoca un curso para la obtención del título de Profesor de Aeromodelismo.

La Subsecretaría de Aviación Civil convoca un curso para la obtención del título de Profesor de Aeromodelismo del 4 al 16 de junio en la Escuela Central de Aeromodelismo, con sujeción a lo que se dispone en los siguientes artículos:

Artículo 1.º Podrá solicitar su admisión al curso el personal civil o militar que reúna las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Estar en posesión del título de Aeromodelista.
- d) Historial que demuestre poseer unos conocimientos mínimos de teoría y experiencia en la construcción y vuelo de aeromodelos.
- e) Tener buena concepción moral y social.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión a la convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Transporte Aéreo, Ministerio del Aire, Madrid, con arreglo al modelo que se inserta a la presente Orden, debiendo acompañar a la misma tres (3) fotografías del interesado, tamaño carnet, de frente y descubierto. También deberá acompañar a la instancia certificado acreditativo del título exigido y aquellos otros documentos que demuestren su experiencia como aeromodelista.

Art. 3.º El personal militar cursará las instancias por conducto reglamentario, quedando eximido de lo que preceptúa el apartado d) del artículo primero.

Art. 4.º El personal militar percibirá las dietas reglamentarias de viaje y, durante el curso, la asignación de residencia que le corresponda.

Art. 5.º Los aspirantes serán seleccionados por méritos y circunstancias expresadas en el apartado d) del artículo primero.

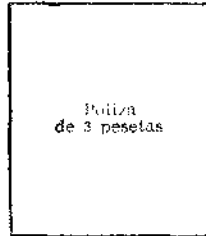
Art. 6.º Los aspirantes que superen el programa teórico y práctico del curso obtendrán la titulación correspondiente, con las facultades que determina el artículo primero del Decreto de 18 de junio del año 1942 («Boletín Oficial del Estado» número 185, del 4 de julio de 1942).

Art. 7.º El plazo de presentación de instancias finalizará el día 21 de mayo de 1973.

Madrid 27 de abril de 1973.

SALVADOR

MODELO DE INSTANCIA



Excmo. Sr.:

Don hijo de y de nacido el de de 19...., natural de provincia de de nacionalidad española, profesión documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19...., con domicilio actual en provincia de calle número teléfono a V. E. respetuosamente tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en el curso para la obtención del título de Profesor de Aeromodelismo, convocado por la Subsecretaría de Aviación Civil, en la Orden ministerial número de fecha y creyendo reunir las condiciones exigidas en la mencionada Orden.

S U P L I C A a V. E., con el mayor respeto, ser admitido a dicho curso, para lo cual acompaña la documentación requerida.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de 197...

(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE AEREO.—MINISTERIO DEL AIRE. MADRID.